FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO LIBERACIÓN SALDOS COMPROMISOS VIGENCIA ACTUAL**	Código: FGN-AP06-F-16 Versión: 5 Página: 1 de 1

El Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto del contrato No FGN – RCS – 0181 - 2024_ del año _2024_, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y ASESORIAS Y CABADOS AVILA S.A.S, identificado con NIT o CC._ 901.126.360- 7, autoriza la liberación de saldos de los compromisos presupuestales que no serán ejecutados durante la vigencia 2024 y por tanto NO son objeto de obligación de pago, como se muestra en el siguiente detalle:

Número de Contrato	Posición Catálogo de Gasto	Recurso	No. CDP SIIF	No. Registro Presupuestal del Compromiso -SIIF	Valor Total a Liberar
FGN – RCS – 0181 - 2024	A-02-02-02-008-007	10	12424	720524	$205,00
VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE.					

La liberación del Saldo del CDP relacionado se efectúa después de liberado el Registro Presupuestal del Compromiso.

Lo anterior acorde a la siguiente condición:

☐ Contrato con terminación del plazo de ejecución.

☒ Contrato en ejecución con saldo al cierre de la vigencia fiscal. (solo aplica en el periodo de transición)

Este formato se suscribe en la ciudad de Ibagué, a los _30 días del mes de Diciembre del año 2024.

Supervisor o Interventor

Nombre _ROLANDO SALAZAR RIVEROS
Cargo _Profesional de Gestión I_____

Firma _____

Ordenador del Gasto

Nombre IRMA DORIS SANCHEZ GUTIERREZ
Cargo Subdirector Regional Centro Sur (E)

Firma _____

Nota 1: Este documento no aplica para contratos que estén inmersos en procesos sancionatorios en curso o en algún proceso jurídico.

Nota 2: Por cada contrato suscrito por la Fiscalía General de la Nación, el Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto deberán diligenciar un (1) formato.

Nota 3: Estas liberaciones no exoneran la obligatoriedad de tramitar las modificaciones o liquidaciones de los contratos en los plazos establecidos por la Ley.

Nota 4: Se debe adjuntar consentimiento escrito por parte del contratista de los saldos de los compromisos que no serán ejecutados.

Nota 5: La Subdirección Financiera – Departamento de Presupuesto y Contabilidad remite copia del presente formato a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo de su competencia.

Proyectó: Rolando Salazar Riveros
Revisó: Miguel Antonio Jiménez Pórtela